



ABRIL 2021

ÍNDICE

- 1 SENIAT. *Providencia* n.º SNAT/2021/00023: *reajuste del valor de la Unidad Tributaria*
- 2 Decreto *Presidencial* n.º 4557: *suspensión temporal del pago de los cánones arrendaticios*
- 3 SUNAVAL. *Providencia* n.º 147. *Autorización de oferta pública de pagaré bursátil*
- 4 Ministerio para el Turismo. *Resolución* n.º 20: *normas para la regularización de riesgos respecto al delito de legitimación de capitales en materia turística*
- 5 BCV. *Aviso Oficial aplicable a las tasas de interés derivadas de la relación de trabajo (marzo 2021) y tasas de interés aplicables a las operaciones con tarjetas de crédito (abril 2021)*
- 6 Vicepresidencia sectorial de economía. *Providencia* n.º 044-2021. *Normas relativas a la regularización de la legitimación de capitales en el Sistema de Criptoactivos*
- 7 SENIAT. *Providencias administrativas. Tasas de intereses moratorios para los meses noviembre y diciembre de 2020, enero y febrero de 2021*

SENIAT. PROVIDENCIA N.º SNAT/2021/00023: REAJUSTE DEL VALOR DE LA UNIDAD TRIBUTARIA

En Gaceta Oficial n.º 420100 del 6 de abril de 2021, fue publicada la Providencia n.º SNAT 2021/00023 dictada por el SENIAT en esta misma fecha, mediante la cual se anunció el reajuste de la Unidad Tributaria (U.T.) de mil quinientos bolívares (Bs. 1500) a veinte mil bolívares (Bs. 20.000).

DECRETO PRESIDENCIAL N.º 4577: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PAGO DE LOS CÁNONES ARRENDATICIOS

En Gaceta Oficial n.º 42101 de fecha 7 de abril de 2021, fue publicado el Decreto presidencial n.º 4577, dictado por el Ejecutivo Nacional en esa misma fecha, en el cual se establece la suspensión temporal por seis (6) meses del pago de los cánones arrendaticios de locales comerciales y viviendas, dada la persistencia de la situación del COVID-19.

SUNAVAL. PROVIDENCIA N.º 147. AUTORIZACIÓN DE OFERTA PÚBLICA DE PAGARÉ BURSÁTIL

En Gaceta Oficial n.º 42105 de fecha 13 de abril de 2021 fue publicada la Providencia n.º 147 dictada por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) en fecha 29 de septiembre de 2020, mediante la cual se dictó el *Instructivo para solicitar Autorización de Oferta Pública de Pagaré Bursátil (Sunaval-1-03)*.

MINISTERIO PARA EL TURISMO. RESOLUCIÓN N.º 20: NORMAS PARA LA REGULARIZACIÓN DE RIESGOS RESPECTO AL DELITO DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALS EN MATERIA TURÍSTICA

En Gaceta Oficial n.º 42106 de fecha 14 de abril de 2021 fue publicada la Resolución n.º 20 dictada por el Ministerio del Turismo en fecha 13 de abril de 2021, mediante la cual se dictó la *Normativa sobre la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPDADM) y otros Ilícitos Aplicables a los Prestadores de Servicios Turísticos*.



RAFFALLI
DE LEMOS
HALVORSSSEN
ORTEGA
ORTIZ
ABOGADOS

MONITOR LEGAL

LEGAL NEWSLETTER

BCV. AVISO OFICIAL CORRESPONDIENTE A LAS TASAS APLICABLES A LA RELACIÓN DE TRABAJO (MARZO 2021) Y TASAS PARA LAS OPERACIONES DE CRÉDITO (ABRIL 2021)

En Gaceta Oficial n.º 42108 de fecha 16 de abril de 2021, el BCV publicó un Aviso Oficial (dictado en fecha 11 de marzo de 2021) mediante el cual anunció las tasas aplicables a la relación de trabajo en el mes de marzo de 2021; así, indicó que la tasa aplicable correspondiente a los artículos 128, 130, 142 f y 143 (cuarto aparte) del DLOTTT es de 58,67% para el mes de marzo de 2021; mientras que la correspondiente al tercer aparte del artículo 143 DLOTTT es de 47,34% para el mismo mes. Así mismo, indicó que las tasas aplicables a las operaciones con tarjetas de crédito para el mes de abril de 2021 son: i) tasa de interés activa mínima anual, 17,00% y ii) tasa de interés activa máxima anual, 60% y iii) tasa que podrán cobrar las instituciones bancarias, 3%.

VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE ECONOMÍA. PROVIDENCIA N.º 044-2021. NORMAS RELATIVAS A LA REGULARIZACIÓN DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES EN EL SISTEMA DE CRIPTOACTIVOS

En Gaceta Oficial n.º 42110 de fecha 21 de abril de 2021, fue publicada la Providencia n.º 044.2021 por la Vicepresidencia sectorial de economía en esta misma fecha, mediante la cual se dictaron las *Normas relativas a la administración y fiscalización de los riesgos relacionados con la legitimación de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicables a los proveedores de servicios de activos virtuales y a las personas y entidades que proporcionen productos y servicios a través de actividades que involucren activos virtuales, en el Sistema Integral de Criptoactivos.*

SENIAT: PROVIDENCIAS ADMINISTRATIVAS. TASAS DE INTERESES MORATORIOS DE LOS MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020, ENERO Y FEBRERO DE 2021

En Gaceta Oficial n.º 42113 de fecha 26 de abril de 2021, fueron publicadas las providencias administrativas dictadas por el SENIAT y signadas con los números SNAT/2021/00014 (11 de febrero de 2021); SNAT/2021/00018 (11 de marzo de 2021); SNAT/2021/00019 (11 de marzo de 2021) y SNAT/2021/0024 (7 de abril de 2021), mediante las cuales se fijan las tasas de intereses moratorios en: 38,15%; 38,35%; 39,59% y 45,34% para los meses de noviembre y diciembre de 2020 y enero y febrero de 2021, respectivamente.

Esta publicación no constituye, ni debe ser interpretada como, una opinión legal o asesoría profesional sobre los aspectos informados. Se trata de un producto informativo y no expresa criterios definitivos de ninguno de los miembros integrantes de RAFFALLI DE LEMOS HALVORSSSEN ORTEGA Y ORTIZ. Si tiene alguna pregunta relacionada con el material contenido en el presente Monitor Legal, por favor contacte a cualquiera de los siguientes miembros de la firma:

- Juan Manuel Raffalli. +58-212-952.0995 – Ext.: 1002.
- Rafael de Lemos M. +58-212-952.0995 – Ext.: 1006.
- Andrés L. Halvorssen. +58-212-952.0995 – Ext.: 1007.
- José Manuel Ortega Sosa. +58-212-952.0995 – Ext.: 1008.
- Juan Carlos Oliveira. +58-212-952.0995 – Ext.: 1098.

jraffalli@rdhoo.com
rdelemos@rdhoo.com
ahalvorssen@rdhoo.com
jortega@rdhoo.com
joliveira@rdhoo.com

Firm member of



Todos los derechos reservados®. Se prohíbe la reproducción parcial o total en medios escritos, electrónicos o de cualquier tipo del presente Monitor Legal sin autorización de RAFFALLI DE LEMOS HALVORSSSEN ORTEGA Y ORTIZ.